



**INSTRUCCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN CULTURAL, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS RELATIVOS A LA OFERTA FORMATIVA DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA MAYORES (PUMUO)**

Para la elaboración de la oferta formativa del Programa Universitario para Mayores (PUMUO), se establecen los siguientes criterios y pautas de actuación:

Primero.- Además de su presentación por medio del tramitador de solicitudes las propuestas de las asignaturas y talleres del PUMUO deben comunicarse a la Dirección del Departamento del profesor o profesora proponente, para que la misma tenga conocimiento del contenido docente de aquellas. Posteriormente, los Departamentos remitirán al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Cultural un listado del profesorado proponente y el título de la asignatura y/o taller.

Segundo.- El profesor responsable de la propuesta, incluyendo las asignaturas o talleres que ya forman parte del programa, será la persona encargada de presentar la misma a través del tramitador de solicitudes de la Universidad de Oviedo, al que pueden acceder a través del siguiente enlace: [Servicio de Solicitudes - Inicio \(uniovi.es\)](https://servicio-de-solicitudes-uniovi.es) La propuesta se dirigirá al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.

Tercero.- Cada docente deberá precisar las sedes para las que ofrece el curso y/o taller por orden de preferencia, proponiendo, de ser posible, en más de una sede.

Cuarto.- La asignatura o taller deberá ser ofertado por un profesor o profesora de la Universidad de Oviedo en servicio activo, que deberá impartir, al menos, una sesión. En la docencia podrá colaborar profesorado que forme o haya formado parte de la Universidad de Oviedo, personal docente o investigador o de administración y servicios.

Excepcionalmente y por razones justificadas se podrá admitir que una persona que no forme o no haya formado parte del personal de la Universidad de Oviedo docente o investigador, o de administración y servicios, colabore en la docencia siempre que no supere el 50% de la misma.

Quinto.- El plazo para la presentación de propuestas por medio del tramitador y comunicación de las mismas al Departamento correspondiente se abrirá el día 20 de abril y finalizará el día 20 de mayo.

Oviedo, 7 de abril de 2022

LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN CULTURAL,

Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar García Cuetos